

DECRETO N° 0811

NEUQUÉN, 15 JUN 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8535 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de mayo de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8535 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 21 de mayo de 1999, por la cual se designa "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN", de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98º) de la Carta Orgánica Municipal, a la señora **BLANCA CLOTILDE TIRACHINI, D.N.I. N° 10.660.306**, domiciliada en calle Alte. Brown N° 172; y cumplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**- (Expte. N° 056-C-99 CD).-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Instructora Crat. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén